

Términos, condiciones y bases generales de la promoción.

Para participar en la promoción denominada “Sorprende a Papá” (“**La Promoción**”), se deberá dar lectura íntegra de las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, lo cual implica la comprensión y aceptación de éstas (en adelante las “**Bases**”). La Promoción utiliza medios digitales, la participación en la misma implica la aceptación a los términos de uso y a las Bases por parte del consumidor (**Ciente**).

1. PARTICIPANTE

Podrá ser participe toda aquella persona que reúna siguientes requisitos:

- Ser persona física
- Tener legal residencia en la República Mexicana
- Tener una cuenta Billú activa. Los datos de identificación personal como lo son el nombre, domicilio físico, electrónico y/o teléfono, que el interesado proporcionó al momento de realizar la apertura de su cuenta Billú, los sistemas de cómputo del Banco generarán de manera automática un **Registro Individual de Participante** (en lo sucesivo “**La Cuenta**”) que lo identificará y distinguirá como “**Usuario**” de los demás participantes de la **Promoción**. (Aviso de Privacidad).
- **La Cuenta** será individual y se generará de manera automática para cada **Usuario Participante**.

Importante: Por el simple hecho de participar, se entenderá que el participante dio lectura total, entendió y aceptó en su totalidad las presentes **Bases** y condiciones, así como los términos de uso y políticas de privacidad de **El Sitio WEB**.

2. VIGENCIA:

La vigencia de participación en la **Promoción** inicia a las 00:00:01 horas del día 10 de junio del 2024 y termina a las 23:59:59 horas del día 30 de junio del 2024 conforme a la hora del Centro de la República Mexicana. (La “**Vigencia**”)

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Por cada compra de \$500 MXN o más, recibes un código digital, el cual es equivalente a una oportunidad para llevarte un Asador Weber*. Aplican compras con tarjeta física o digital en el periodo de vigencia de la promoción.

Además, obtienes un código adicional por los siguientes motivos:

- Al solicitar tu Tarjeta Física
- Al activar tu Tarjeta Digital

4. DEL REGISTRO DIGITAL:

Cada condición de elegibilidad cumplida, dará derecho a la emisión de un correo electrónico dirigido a la cuenta previamente registrada por el cliente de Billú con la invitación a la promoción, en dicho correo, además de la dirección de **El Sitio Web**, encontrará un botón que le servirá como liga para hacer efectiva su participación realizando así su Registro Digital.

Cada Registro Digital una vez realizado se verá reflejado en el sistema de cómputo de Billú, lo validará y asociará automáticamente al **Usuario Participante** que corresponda y será considerado como usado para evitar así su posterior registro.

El sistema de Billú, no permitirá generar registros duplicados o de clientes que no hayan cumplido con su condición de elegibilidad. El sistema cuenta con el registro de hora de ingreso de cada Registro Digital, por lo que, Billú podrá observar la hora exacta de su ingreso. Por este precepto el organizador no se hace responsable por los fallos en el equipo de cómputo o bien de la rapidez de su navegador de Internet u otras fallas ajenas al organizador.

Serán nulos automáticamente y no tienen derecho a incentivo alguno, **Los Registros Digitales** que se intenten realizar indebidamente por parte de algún participante.

En caso de reclamación del incentivo o beneficio con algún **Registro Digital** que se encuentre en el supuesto anterior, éste será desechado y nulificado quedando inhabilitado para la reclamación de incentivo alguno.

Cualquier **Registro Digital** falsificado, simulado, alterado o modificado con el fin de obtener el beneficio del incentivo ofrecido en **La Promoción**, será considerado como nulo o inválido y podrá ser perseguido mediante denuncia penal de quien o quienes resulten responsables.

En caso de que cualquier participante tuviese algún problema dentro de **El Sitio WEB**, deberá de comunicarse de inmediato con La Organizadora a los teléfonos de asistencia para reportar y atender a su necesidad. Cualquier error u omisión no reportada no será responsabilidad de **La Organizadora**.

Cualquier intento o ejecución de aplicación de programas o sistemas que pretendan atacar o vulnerar **El Sitio WEB** o bien registre información falsa para la aplicación de la promoción, podrá ser perseguido con las acciones legales pertinentes que a criterio del organizador sean suficientes y acarreará la inmediata descalificación y anulación de participación del consumidor (cliente) Participante que incurra en tal conducta. Además de las penalizaciones señaladas en las leyes correspondientes.

En caso de que **La Organizadora** identifique que el Participante hubiere utilizado robots o cualquier otro tipo de herramientas de uso automatizado para su(s) **Registro(s) Digital(es)** o para su reproducción apócrifa y actué de un modo que infrinja alguna de las políticas de estas bases publicadas o en cualquier actividad o práctica que afecte negativamente la imagen de **La Organizadora** y/o que desacredite y/o menoscabe la reputación y buen nombre de La Patrocinadora será inmediatamente descalificado sin responsabilidad alguna y no tendrá derecho a participar nuevamente, sin que dicha descalificación limite el derecho de **La Organizadora** y/o de La **Patrocinadora** de ejercer las acciones legales que se consideren procedentes en contra del o los que resulten responsables.

Los Registros Digitales sólo serán vigentes durante el plazo indicado para **La Promoción** y no serán bajo ningún concepto canjeables por ninguna otra contraprestación más que por los incentivos y/o beneficios ofrecidos para la promoción y de igual forma, no podrán ser transferidos entre los **Usuarios** registrados o entre cuentas de **Usuarios** participantes, aunque sean abiertas por la misma persona.

La Organizadora se reserva el derecho de verificar la autenticidad e inalterabilidad de **Los Registros** realizados como probables acreedores para el canje del incentivo y será quien podrá emitir un dictamen de autenticidad/veracidad sobre los mismos, con los cuales se pretenda reclamar algún incentivo o beneficio ofertado y en caso de controversia suscitada será la única competente para emitir algún criterio definitivo al respecto. Una vez reconocidos como aptos **Los Registros Digitales** generados para la reclamación de los incentivos conforme su oferta y existencia, se suspenderá la atención de reclamaciones posteriores por el mismo incentivo una vez agotados por ser un número limitado de los ofrecidos para otorgar.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

A partir de los cumplimientos requisitos descritos en las bases generales y realizando el Registro Digital acumulable en el Sitio, estos se convierten en el mecanismo equivalente de canje por Folios de participación. Cada condición de elegibilidad cumplida otorga la posibilidad de canjear por un Folio numerado, el cual se encuentra asignado por numeración dentro de una relación previamente asignada de forma progresiva, ascendente y continua, al cual previamente se le ha asignado o no, un incentivo. Por lo que el Usuario deberá de realizar el canje de su Registro Digital conforme sus intereses para poder en su caso, obtener alguno de los incentivos ofrecidos conforme al siguiente proceso:

- El Consumidor (Cliente) Usuario que dentro de la Vigencia desee participar en esta Promoción, deberá utilizar el link con la liga contenida en el correo electrónico que Billú le envió por haber cumplido las condiciones y requisitos de participación. Dicha liga también se encontrará disponible en la publicación de la promoción en las redes sociales oficiales de Billú.
- Por el simple hecho de haber realizado su Registro Digital por los medios y procedimiento antes indicados, quedará reflejado el resultado dentro del Sitio y, por tanto, se entenderá que el Usuario leyó, entendió y aceptó las presentes bases de participación.
- El sistema del Sitio de forma inmediata validará que el Registro Digital correspondiente sea verídico y no haya sido utilizado previamente. Una vez validado el mismo, en el sitio web se publicará un listado numerado de forma progresiva, continua y ascendente, con la descripción de los Folios que previamente fueron asignados.
- Los Folios obtenidos se generarán por los Registros Digitales (códigos) generados.
- Existirá una sola secuencia numerada de Folios, misma que se incrementará en función del número de Registros Digitales generados por los Usuarios participantes que aspiran por algún incentivo ofrecido.
- El Usuario conocerá el número de códigos y detalle de Folios de participación en el sitio web, la consulta la podrá realizar con su número de **ID** localizado en su app de Billú en el apartado de "Perfil"
- El aviso del Folio obtenido se informa al Usuario mediante una correo electrónico incluyendo el link al listado del sitio web para consulta del detalle de sus folios de participación.
- El Usuario conocerá en todo momento el Folio asignado con el incentivo por el cual se aspira de forma simultánea con el resto de los participantes; esta asignación esta disponible para su consulta aquí.

6. MOTIVOS DE ANULACIÓN PARA OBTENER EL INCENTIVO

- Los usuarios participantes que no respeten y/o acepten los términos y condiciones de la Promoción y la principal (Bases).
- Cualquier incumplimiento a los requisitos o incurrir en cualquiera de las restricciones.
- El no haber realizado completa y correctamente el procedimiento descrito en el presente documento.

Importante: para poder ser parte de la promoción, adicional al registro, el cliente deberá realizar al menos una compra de \$500 MXN o más en el periodo de vigencia de la promoción, de lo contrario no podrá ser considerada su participación.

7. MOTIVOS DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN

- Pretender o lograr descargar en El Sitio materiales con palabras altisonantes que agredan la integridad moral de cualquier persona física o moral, así como el uso de vocablos que insulten o afecten a las buenas costumbres sociales, malintencionado, material pornográfico, de actividades ilegales o peligrosas de abusos a animales, consumo de drogas o fabricación de materiales peligrosos, violencia y/o cualquier otro análogo.
- Utilizar Avisos Comerciales, Marcas Registradas, Obra artística con reservas o derechos reservados de terceros, ya sea de forma total o parcial, expresa o en grado de confusión o difamante.
- Negativa del participante a otorgar autorizaciones de uso y cesión de contenidos y de imagen en caso de ser necesarias).
- Quienes realicen cualquiera de estas conductas, responderán por daños o perjuicios de forma incondicional ante quienes reclamen acción de cualquier índole por tal situación.
- En caso de haber resultado acreedor a algún incentivo violentando las bases y condiciones de participación se deberá de restituir el mismo a **La Organizadora** y responderán contra daños y perjuicios.
- **La Organizadora** no se hace responsable por fallas técnicas en el sistema de captura de datos, o desempeño de la dinámica de participación.
- Cualquier ataque o intento de alteración o manipulación al sistema informático o a la página web o al lugar en el cual se encuentre radicada la misma, genera la anulación de la participación inmediata del **Participante** o bien, descartándolo como acreedor de alguno de los incentivos ofrecidos, de acuerdo con lo establecido en el inciso del apartado de Mecánica de la participación de la promoción de estas Bases y condiciones.

8. INCENTIVOS OFRECIDOS

Quienes cumplan con las condiciones y requisitos de la promoción y cuenten con un folio de participación se encontrarán en la base de participación para llevarse un Asador Weber; las condiciones de dicho incentivo como modelo, capacidad, color y de más especificaciones complementarias, serán notificadas al momento de confirmar el cliente acreedor, esto derivado a que dicho incentivo se gestiona por parte de la Patrocinadora y con base a la disponibilidad y existencia del mismo.

- Según la naturaleza del incentivo, la garantía la proporcionará el fabricante o proveedor de los mismos conforme a sus propias mecánicas y políticas, agregándole en cada caso la descripción de cómo hacerlas efectivas.
- El incentivo ofrecido en la promoción NO podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por parte del comercio ni por parte de Billú.

9. ENTREGA DE INCENTIVOS

- En caso de que el Participante haya resultado con el derecho a realizar el canje por el incentivo, Billú le informará su condición al usuario a través de correo electrónico compartiendo el detalle del incentivo digital para su canje con el comercio bajo las políticas y condiciones establecidas por el mismo.
- El lapso de entrega de incentivo será de al menos 20 días hábiles posteriores a la notificación al acreedor y considerando la gestión y envío del mismo.
- Para poder recibir el incentivo, el acreedor deberá de acreditar su personalidad y exhibir la documentación que determine el Comercio para tal efecto y solo en caso de ser necesario y deberá contar con su cuenta Billú activa al momento de realizar la entrega.
- En caso de reclamación de algún incentivo que se encuentre en incumplimiento al procedimiento, condiciones y características descritas en el presente documento serán desechados y nulificados automáticamente y no podrán ser utilizados para la reclamación de incentivo alguno.
- La Organizadora se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las participaciones y Registros Digitales de cada Usuario participante para el canje de algún incentivo.

10. RESTRICCIONES

- Sólo participan mayores de 18 años con legal residencia dentro de la República Mexicana.
- No podrán participar empleados, así como clientes de la organizadora o de la patrocinadora que tengan injerencia o poder de decisión en el desarrollo de la promoción.
- Billú realizará un análisis de la información y documentación de Cliente, de tal manera que en caso de resultar fraudulenta podrá ser omitida del incentivo y/o beneficio ofertado; inclusive de la cancelación total de la cuenta.
- En el supuesto de que el cliente no cuente con su cuenta Billú activa al momento de ser notificado como acreedor o no recibir respuesta dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la notificación, el incentivo será considerado para el siguiente cliente inmediato que cumpla con las condiciones y requisitos de la promoción.

Billú (“**La Organizadora**”), podrá en cualquier momento suspender “**La Promoción**” o la aplicación de la misma sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión responde en acato de cualquier disposición emitida por cualquier autoridad jurisdiccional, y si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del organizador. Si por causas ajenas a “**La Organizadora**” se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, “**La Organizadora**” se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo complemento que el Participante se hizo acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores. En todos estos casos “**La Organizadora**” publicará a través de **El Sitio WEB** los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

“**El Participante**” deberán evitar en todo momento conductas difamatorias dentro de la ejecución de la Mecánica, así mismo serán responsables de las faltas en que incurran.

11. MEDIOS DE DIFUSIÓN

Las Bases de la presente actividad de canje se difundirán a través de la página del portal de Billú <http://www.billu.mx> y en las redes oficiales de Billú Bank.

12. AVISO DE PRIVACIDAD

El responsable de recabar la información consistente en Datos Personales de los consumidores participantes de esta promoción es **La Organizadora** de esta. La finalidad de recabar los **Datos Personales** de los consumidores participantes de esta promoción es únicamente la de su individualización e identificación respecto del resto de personas que forman parte de la misma.

El uso o divulgación de los **Datos Personales** de los consumidores (clientes) participantes de la promoción, se encuentran restringidos respecto de los demás participantes y están protegidos en su divulgación para ser únicamente compartidos con la **Patrocinadora** de la promoción, con fines de validación en la determinación de **Usuarios**. Los medios para que los participantes de la promoción ejerzan su derecho al acceso, rectificación, cancelación u oposición de difusión de sus **Datos Personales**, será directamente con el **Organizador** de la Promoción por conducto de los medios de comunicación que se han señalado anteriormente en el apartado respectivo. Por la naturaleza de los **Datos Personales** recabados no se efectuará ninguna transferencia a tercero. Cualquier cambio del presente **Aviso de Privacidad** será comunicado por el sitio <https://www.billu.mx> la información consistente en **Datos Personales** proporcionada por los participantes, será eliminada una vez asignada la totalidad de incentivos ofrecidos y reclamados en su totalidad por quienes tengan derecho a recibirlos, salvo aquellos que por obligaciones de índole fiscal o de protección al consumidor deban conservarse.

Promociones ejecutadas por Billú (**Organizadora**) por encargo de Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2023 Billú (**Patrocinadora**). (Para contacto con cualquiera de estas utilizar los medios de acceso señalados en el presente documento.)

Ganancia Anual Total (GAT) y Real: No Aplica. Las cuentas de depósito son productos protegidos por el IPAB hasta por el equivalente de moneda nacional a 400,000 Unidades de Inversión (UDIS) por cliente www.gob.mx/ipab.

Consulta términos, condiciones, comisiones, productos y más información de la promoción en <https://www.billu.mx> o llamando al 8181501126. "Billú" es una marca registrada propiedad de **Banca Afirme S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero 2024 Billú**.